

4 septiembre 2014

EL HUFFINGTON POST

El Huffington post

El Gobierno rectifica y mantiene la jubilación a los 61 años para los despedidos con convenio

EL HUFFINGTON POST / EP

Publicado: 03/09/2014 17:18 CEST Actualizado: 03/09/2014 17:18 CEST



El Ministerio de Empleo ha rectificado y ha acordado con los sindicatos modificar el criterio en relación con el acceso a la jubilación anticipada. De esta manera, aquellas personas que perdieron su trabajo antes del 1 de abril de 2013 sin formar parte de un despido colectivo y manteniendo convenios individuales con la Seguridad Social podrán acogerse a la jubilación anticipada con 61 años en las condiciones anteriores a la última reforma de las pensiones.

Según ha informado [el secretario de Estado de Seguridad Social, Tomás Burgos](#), la Seguridad Social actuará de oficio y reconsiderará la posición de todas las personas a las que se les denegó o bien la pensión o una cuantía de la misma de acuerdo al antiguo criterio, unas 1.500.

Asimismo, ha asegurado que se adoptarán las decisiones para resolver con la mayor urgencia todas las solicitudes que están pendientes de resolución.

Además, ha indicado que las estimaciones de [la Seguridad Social](#) indicaban que podría haber en torno a 30.000 afectados en cuatro años y ha asegurado que con

esta decisión "no se produce un incremento de gastos o de costes". "Estamos ante la posibilidad de que unos ciudadanos puedan acceder a una jubilación", aseguró.

"RESPUESTA A LA INCERTIDUMBRE"

De este modo, a la salida de una reunión con los secretarios de Protección Social de CCOO y de Política Social de UGT, [Carlos Bravo](#) y [Carmen López](#), Burgos ha señalado que tanto el criterio anteriormente adoptado como el que se va a tomar ahora "se acomodan a la legislación vigente", pero que debe primar aquél que permita resolver "de forma precisa y definitiva cualquier contencioso que pueda surgir".

"Creemos que se da respuesta a las incertidumbres que se podían haber generado en relación con este mecanismo", ha asegurado Burgos. Asimismo, ha informado de que "en las próximas horas" se procederá a la redacción definitiva de la instrucción para que "a continuación ésta sea enviada a todas las direcciones provinciales de la Seguridad Social".

Burgos ha destacado que los criterios interpretativos "no son pétreos" y que "lo lógico es modificar el criterio si se atiende mejor al espíritu de la norma". "Con esto se zanja definitivamente esta cuestión y se atiende a las expectativas y a los derechos que inicialmente habían esgrimido las personas que se habían visto afectadas", ha aseverado.